



FORFAITING

# EXPORTAR CON FINANCIACIÓN A PLAZO

Créditos de hasta 5 años para que los productos de las empresas argentinas lleguen cada vez más lejos.

## COMPETITIVIDAD A NIVEL INTERNACIONAL

| **LARGO PLAZO** Máximo de 5 años.

| **OPERATORIA** Cobro de contado mediante el descuento de cartas de crédito y/o pagarés y/o letras de cambio avaladas.

| **IMPORTADOR** Atractivas condiciones de pago a plazo.

**BICE** 



Ministerio de  
Desarrollo Productivo  
Argentina

## DESTINO

Financiar exportaciones de Manufacturas de Origen Industrial (MOI), Bienes de Capital sin uso de origen argentino y Plantas industriales u otras obras que se contraten con la condición de ser entregadas “Llave en Mano” y servicios asociados

## MONEDA DEL PRÉSTAMO

Dólares estadounidenses

## GARANTÍA

Carta de crédito de un banco calificado por BICE

## PLAZO MÁXIMO DE CRÉDITO

5 años (a contar de la fecha de cumplido el embarque)

## MÍNIMO Y MÁXIMO A FINANCIAR

Monto mínimo: USD 20.000

Monto máximo: USD 10 millones

## TASA

Desde 3,00% fija en USD, según plazo

## MONTO A FINANCIAR

Hasta el 100% del valor del Incoterms utilizado o del monto del proyecto y de los servicios asociados

## OPERATORIA:

Cobro de contado mediante el descuento de carta de crédito. No se compromete la capacidad crediticia del exportador.

Atención al usuario de servicios financieros:

0800.444.2423 – [consultasyreclamos@bice.com.ar](mailto:consultasyreclamos@bice.com.ar)

Centro de atención BCRA: 0800.999.6663

**bice.com.ar**  
**0800 444 2423**

**CFTEA\* 3,04%**

Para un préstamo de dólares 1.000.000 (un millón) a un plazo de 6 meses, sin recurso. En el cálculo del CFT se ha utilizado el sistema francés con una tasa fija del 3%. No Incluye impuestos. Considera comisiones por 0%.

\*Costo Financiero Total – Expresado como Tasa Efectiva Anual

El otorgamiento de cualquiera de los préstamos o productos ofrecidos en esta página está sujeto al previo cumplimiento de requisitos comerciales, crediticios y legales exigidos por el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. La presente propuesta no resulta vinculante para la entidad, quien podría denegar cualquier operación, conforme los términos del artículo 974 1er. párrafo y concordantes del Código Civil y Comercial.